

EVARISTO MADERO E., TESTAMENTO

Eduardo ENRÍQUEZ

A don Ildefonso Dávila, del AMS

EL 10 DE ABRIL DE 1911, Manuel Madero Farías compareció ante las autoridades competentes para dar aviso oficial de la muerte de su padre Evaristo Madero Elizondo, ocurrida el 6 de abril del mismo año en Monterrey, N.L., y de su inhumación en el panteón de San Antonio en Parras de la Fuente, Coahuila, e inició con esto los trámites de la sucesión testamentaria que culminaron con la lectura del testamento que a continuación se reproduce.

Evaristo Madero Elizondo nació en Río Grande (hoy Ciudad Guerrero), Coahuila, en 1828 y fueron sus padres José Francisco Madero y Victoriana Elizondo. Dueños de grandes extensiones de tierras en la parte norte del estado de Coahuila y Texas, los Madero ocupaban una importante posición dentro de la sociedad local; su solvencia económica les permitió enviar a su hijo Evaristo a educarse en Saltillo, donde permaneció hasta 1841 cuando con la pérdida del territorio coahuilense más allá del río Bravo en manos de los independentistas texanos, donde tenían importantes propiedades, se vio obligado a regresar y administrar la hacienda de Palmira (heredad paterna). En 1847 se casó con Rafaela Hernández y, junto con las labores de administrador, dedicó parte de su tiempo como empleado en las caravanas que unían comercialmente a Coahuila, Nuevo León y Texas. Esta experiencia le fue muy útil, sobre todo durante la guerra de secesión norteamericana, cuando la aduana de Piedras Negras se convirtió en paso obligado del algodón producido por los estados confederados que buscaba salida hacia los mercados

europesos, vía Matamoros.¹ Para esas fechas traslada su residencia a Monterrey donde funda (1865) la casa Madero y Cía., a través de la que transportaba y comerciaba con todo tipo de mercancías, sobre todo algodón confederado.

Buen amigo de Santiago Vidaurri, gobernador del estado de Nuevo León-Coahuila, formó parte de la legislatura provincial en 1857.

Durante la intervención francesa, Evaristo Madero luchó del lado de las fuerzas republicanas, obteniendo, por sus méritos, el grado de coronel. Una vez restituida la calma, adquiere, en 1870, las haciendas El Rosario y San Lorenzo, en Parras, Coahuila, traslada ahí su residencia e inicia las importantes industrias vitivinícola y textil (Fábrica La Estrella), así como el cultivo del nogal. De comerciar con el algodón pasa a productor y establece su propia industria textil.

En 1873 su primogénito Francisco le dio su primer nieto, Francisco Ignacio, que habría de encabezar la Revolución de 1910.

Los intereses de la familia Madero se extendieron rápidamente: juntan la actividad comercial con la propiedad de tierras fértiles de riego y con las industrias textil y vitivinícola; producen textiles, aceites y jabón; realizan fuertes inversiones en minas, molinos (el molino de Bocas, el más moderno del norte) y aserraderos.

Con una gran liquidez, la familia Madero se convierte en importante prestamista, con lo que se coloca en posición de hacerse de grandes propiedades.

Gobernador de Coahuila de 1880 a 1884, Evaristo Madero inició la construcción del ferrocarril Laredo-Piedras Negras; estableció las líneas telegráficas de Laredo a Patos (General Cepeda), San Pedro, Viesca y Saltillo, Piedras Negras y Lampazos; proyectó el Teatro Acuña en Saltillo, impulsó la educación superior con el Ateneo Fuente y estimuló la agricultura y la minería.

En segundas nupcias Evaristo Madero Elizondo se casó con

¹ MARIO CERUTTI: *Burguesía y capitalismo en Monterrey (1850-1910)*, México, Claves Latinoamericanas, 1983, cap. "Los Madero en la economía de Monterrey (1890-1910)".

Manuela Farías Benavides, con quien tuvo once hijos, de los que sobrevivieron nueve.

En 1892 participó como socio fundador del Banco de Nuevo León que pronto se convirtió en “eje de los negocios de la familia”;² de los 600 000 pesos de capital nominal con que se funda, 260 000 eran de Evaristo Madero.

La fortuna de Evaristo Madero se diversificó en muchos sentidos; con la participación de sus hijos y otros miembros de la familia, los intereses de los Madero estaban presentes en las más importantes empresas de la región. A través de lazos matrimoniales la familia Madero quedó unida a las más acaudaladas familias de la región, sobre todo de Monterrey: Zambrano, Sada Muguerra, Lafón, Villarreal, González Treviño, Hernández, etcétera.

Entre los años 1890 y 1910, las empresas donde la familia Madero tenía intereses alcanzaron una gran prosperidad; sus propiedades rurales se multiplicaron; sus molinos, compañías mineras, sus inversiones financieras (Banco de Nuevo León y Mercantil de Monterrey), la Compañía Carbonífera de Nuevo León y Coahuila, la Compañía Explotadora Coahuilense (beneficiadora del guayule), la Metalúrgica de Torreón, entre muchas otras, eran importantes piezas del inmenso capital que Evaristo Madero, jefe de la familia, logró reunir a lo largo de sus 83 años de vida.

En el testamento, Evaristo Madero hace alusión, evidentemente, sólo a las propiedades que tenía a su nombre al momento de su muerte; el hecho de que la mayoría de ellas fueran de tipo rural hace pensar que las había conservado como distintivo de hacendado y jefe familiar.

Se ha respetado la ortografía original del documento y se utilizaron los corchetes para incluir información adicional que le diera secuencia a la lectura. El expediente completo del que forma parte el testamento que se transcribe se encuentra localizado en el Archivo Municipal de Saltillo (AMS), Coahuila, en el fondo Testamentos. Agradezco las facilidades que se me brindaron en dicho archivo para la preparación de este artículo.

² CERUTTI, p. 69.

TESTAMENTO*

Yo Evaristo Madero vecino de Parras de la Fuente y con residencia en la Hacienda del Rosario, de 82 años de edad y en el mas perfecto conocimiento, consigno en el presente testamento mi última voluntad, para que después de mi muerte la cumplan mis albaceas y ejecutores. Además anulo cualesquiera disposición testamentaria y codicilo que hubiere hecho antes quedando sin ningún valor. = Primero. Declaro que he sido casado dos veces y ambos matrimonios me han dado 18 hijos de ambos sexos; pero habiendo perdido 4 que fallecieron, dos de cada matrimonio; viven 14; cinco del primer matrimonio y nueve del segundo, que están casados todos con excelentes esposos y esposas. Los 5 primeros fueron hijos de mi esposa Rafaela Hernández, y se llaman Francisco, Prudenciana, Victoriana que quedó viuda, Carolina y Evaristo. De mi segunda esposa Manuela Farías [Benavides]; que son Ernesto, Manuel, José Salvador, María, Alberto, Barbarita, Benjamín y Daniel. = Segundo. 2. Declaro que todo cuanto yo les haya regalado á mis hijos no se les tomara en cuenta en su herencia y si, algunos han sido mejorados, espero que quedarán conformes, porque todos son tan buenos, y no harán la menor observación. = 3°. Declaro que el capital que tengo consta en mis libros, que actualmente estan al cuidado de mi sobrino Dn. Juan Garza persona de toda mi confianza, porque es de una honradez acrisolada y digna de alabanza por que lo merece. = 4°. Declaro y nombro como para mi primer albacea a mi hijo Ernesto; para segundo á mi hijo Manuel, y para tercero a mi hijo José. En caso desgraciado de muerte de alguno de estos los que sobrevivan nombrarán al que falte. Nombro igualmente para consultores a mi hijo político Lie. Don Viviano L. Villareal, y al señor Lic. Don Mauro Sepúlveda: ambos son de una honradez acrisolada y poco comun, y caballeros, como el que mas. = 5°. Declaro que estos albaceas serán tambien ejecutores y administradores de los bienes que referiré despues, y que los cuidaran mas que los suyos propios para los fines que mas adelante se espresaran. = 6°. Ordeno que del capital que deje a mi fallecimiento se separen cien mil pesos para que con sus productos se sostenga la casa de caridad con el nombre de Asilo de San José que tengo establecida en esta Hacienda

* Archivo Municipal de Saltillo, Saltillo, Coah., Protocolos, C. 91, exp. 1, 52 ff.

del Rosario, pero en ningun caso se gastará nada del capital, y solamente de los réditos se dispondra. = 7°. Ordeno que si desgraciadamente tubiere algunas deudas á mi fallecimiento no se dividan mis bienes hasta acabar de pagar el ultimo centavo; y en tal caso se manejarán mis bienes por mis albaceas que se convertirán en junta directiva o consejo de administración, pero el verdadero administrador lo será Ernesto, como primer albacea, pero resolviendose todo por mayoría de votos. = 8°. Ordeno que aunque hago la aplicación y distribución de mis bienes ahora, si dispusiera yo de parte de ellos antes de mi fallecimiento se consideraran estos como no aplicados. = 9°. Ordeno a mis albaceas y administradores que aunque hasta ahora ninguno de mis hijos y yernos tienen ningun vicio y por el contrario son buenos y caballerosos, si por desgracia algunos se volvieren jugadores, borrachos, tracaleros y embusteros no se les entregará la herencia que nuestro buen Dios me permite dejarles; y solamente se les dara parte de las ganancias, al buen juicio de mis albaceas hasta que los consideren capaces de manejar sus bienes y con ventaja y hallan abandonado por completo los vicios. = 10°. Ordeno que mis herederos no podran vender ni la parte menor de las fincas que yo les deje como heredad, siendo nula y de ningun valor la enagenacion que hicieren antes de veinte años de mi fallecimiento. Tambien les ordeno que jamas presten su firma á nadie y cuando quieren hacer un servicio lo hagan con su propio dinero. Igualmente les ordeno y aconsejo que jamas pidan fiado y cuando lleguen hacerlo por aprovechar de algun negocio lucrativo no comprometan mas que un 20% de su capital, y por poco tiempo solamente pues los acreedores tienen ojos abiertos contra los deudores y les cuentan hasta los pasos y bocados que dan los cual es muy desagradable. Es mas feliz el que no tiene deudas con capital reducido que el rico que tiene grandes compromisos porque se desprestigia y en el rato menos pensado da un frentazo y se rompe la cabeza quedando en la ruina. Por supuesto que siendo honrados y activos, adquieran cuanto desean; procurando ademas no ser vanidosos ni embidiosos de caudales y lo único que se permite al hombre envidiar, son las virtudes de sus semejantes, porque con esto ganan todos. = 11°. Declaro que cuando pasé á segundas nupcias me propuse reservar todo mi caudal que entonces tenía para mis hijos del primer matrimonio, dejando para los del segundo matrimonio si los habia todo lo que pudiere ganar yo despues. = 12°. Ordeno que á mis hijos de primer ma-

trimonio se les entreguen veinticinco mil pesos á cada uno de los primeros que son cuatro, Francisco, Prudencia, Victoriana y Carolina y Evaristo que fue el menor se le den cincuenta y cinco mil pesos por ser el menos rico pues los otros cuatro hermanos son bastante ricos y no necesitan de nada. Tambien le aplico a Evaristo mi hijo el terreno que les compré a los señores Yarto en la parte oriental del Mezquite, es decir del puerto de Salsipuedes en donde hay una cerca de alambre, y que corre de norte á sur hasta un punto al poniente de Lavaderos y de allí corre otra linea en forma de tijera, donde al principio limitaba mi linea hasta cerca del puerto del Angel. El Ingeniero Yarto hizo esa medida que ningun participio tuve yo en ella sino fué aprobar todo lo que el hizo, y todo este terrenito media entre 6 y 7 sitios de ganado mayor.** Además de eso se correra una linea sobre el cerro de la llamada sierra de Parras hasta donde pasa el camino de los Arroyos Blancos, que llamamos el Puerto del Caracol, y de allí siguiendo el camino de Sabadilla, hasta pasar los puertos de Caracoles al salir del puerto se tirara una linea de la cuchilla poniente del referido Caracol al punto de los Estanques de Lavaderos, sirviendo este estanque para uso de las dos partes es decir al dueño del terreno del poniente que es Evaristo y al que yo adjudique una tercera parte de mis rancho del Saucillo, Azulejo, Longoria con todos los ganados que allí hubiere a mi fallecimiento. 350 acciones en el Banco de Nuevo León; la mitad del terreno que tengo al poniente, digo al norte del Colegio Civil de Monterrey, Nuevo León y todo el terreno que queda al sur de la cordillera de cerros donde esta el sancho de Sabadilla; es decir de la parte sur de la sierra hasta los terrenos de Jalapa. = 14°. Ordeno que a mi hijo Manuel se le aplique el rancho de Santanita en San Pedro, con todos los ranchos que actualmente reconoce, labores y las acciones de agua por el tajo principal de la Colonia y mitad de los 24 lotes de tierra en Colorado, quedando para Santanita la parte poniente del Colorado y la oriente para Menfis. 350 acciones en el Banco de Nuevo León de cien pesos cada una y la mitad de la manzana de tierra que compre al General Reyes en la avenida principal; este terreno se dividira entre Manuel y José tomando el primero la parte oriental y el 2° la parte occidental. = 15°. Ordeno que a mi hijo José se le aplique el rancho llamado Menfis con los terrenos de la viña, las acciones de agua que ha segado por

** Sitio de ganado mayor = 1755.67 ha

los tajos de la Colonia y San Esteban, que entiendo son una acción en cada tajo. La mitad de los 24 lotes en el Colorado en la parte oriental, dividiendose por mitad de sur a norte. La mitad de la manzana que compré al General Reyes dividiendose de norte a sur, quedando para José la parte poniente y la de oriente para Manuel. 350 acciones en el Banco de Nuevo León. Recomiendo a José que este rancho no se lo quite á Enrique Cárdenas porque es pariente cercano, trabajador y honrado a carta cabal. Puede dejarsele con el mismo partido que lo ha tenido conmigo. = 16°. Ordeno que á mi hijo Salvador se le aplique la tercera parte de los ranchos Saucillo, Azulejo y Longoria con la tercera parte de ganados que hubiera allí; con todos los agostaderos empotrados, que seran alrededor de cincuenta sitios, y ademas la tercera parte de ganado que hubiere a mi fallecimiento. Tambien le aplico 350 acciones del Banco de Nuevo León y la casa que ocupa en la calle de Matamoros, llegando esta hasta una division que hay de poniente á oriente, y cerca de la calle serrada de Allende y que estan allí las cocheras. = 17°. Declaro que todos los terrenos donde estan los ranchos del Saucillo, Azulejo, Longoria, San Rafael y San Jorge se componen de cosa de 50 sitios, empotrados y con todas las mejoras que tienen se los he aplicado por terceras partes con todo y ganados á Ernesto, Salvador y Alberto y los manejaran mancomunadamente por medio de un administrador, y cuando quieran separarse lo harán sorteando las tres partes de comun acuerdo pero repito que les costeara mas la administracion. = 18°. Declaro que á mi hijo Alberto le aplico una tercera parte de los ranchos Azulejo, Longoria &, que seran alrededor de 50 sitios, todos empotrados con la 1/3 parte de todos los ganados que hubiere allí; 350 acciones en el Banco de Nuevo León y la mitad del terreno que tengo en Monterrey al norte del Colegio Civil. = 19°. Declaro que á mi hija María le apliquen 600 acciones en el Banco de Nuevo León y todo el menaje de la casa de ella en Monterrey con ecepsión de los muebles de mi escritorio que dejo a mi hijo Ernesto. = 21°. Ordeno a mis hijos Daniel y Benjamín se les apliquen para ambos dos 800 acciones en el Banco de Nuevo León y los terrenos con sus mejoras y ganado en los Ranchos de San José de Patagalana y Sabanilla con los limites que ya tienen y que estan empotrados lindando por el poniente con terrenos de Evaristo Madero y Hernández, segun la aplicacion que indiqué en el articulo n° 12 es decir, en San José por el poniente lindando con terrenos de Don Lorenzo y que

están cercados por el norte con el Venado. Por el oriente con Seguin, San Miguel y Martínez Ancira en dos varias partes; también con el sur con Ernesto que le apliqué Jalapa, llevando una línea desde el Puerto de los Indios por sobre la misma sierra al poniente, pasando por Puerto de Sabanillas, hasta encontrar la línea de Lavaderos, á la cuchilla poniente del Caracol. La sierra de Sabanillas y Puerto de los Indios servirá de lindero a estos terrenos y Jalapa de corrientes abajo. De la sierra atravesada que divide el cañon del Garambujo con el Frayle, corre una línea de sur oriente a poniente, lindando con el Astillero; y del poniente de este punto que hay una serca atravesada sigue la línea por la sierra del norte hasta una cuesta que tiene por nombre Santa Ysabel y San Angel; de allí hay una mojonera al norte que está cercada hasta la parte mas allá del cerro de San Gerónimo que está al poniente de un aguajito llamado la Gloria. De este cerro sigue la línea al poniente hasta el Ladrillal, Conejo y San Miguel. Estos terrenos los disfrutaran ambos y cuando quieran dividirse lo haran tirando una línea desde la salida norte a los Caracoles al oriente por sobre el cerro hasta la mojonera que está en la cuesta de San Angel llamada Santa Ysabel y donde hay una mojonera como ya se ha dicho y los sortearan para que nadie alegue ventajas. = 22°. Ordeno que de todo el ganado que hayen esos ranchos de San José y Sabanillas se le de una tercera parte á Jalapa, es decir a Ernesto Madero partiendo el ganado sin grandes escrupulos, de que van mas de una edad que de otra; esa tercera parte se le aplicará de lo mas aque-renciado con aquellos terrenos sean chicos ó grandes, y como disponga Ernesto, y a quien le prestaran toda ovediencia como hermano mayor y mi representante. = 23°. Ordeno sigan pagando las pólizas en favor de Raymundo Garcia y su esposa hasta que las cobren. Tambien ordeno que se le den diez mil pesos y cinco mil a la hermana Manuela que está de monja en el asilo del Buen Pastor o Divino Pastor en Oaxaca. = 24°. Ordeno que a Raymundo Navarro se le entreguen diez mil pesos y paguen cincuenta pesos mensuales á Refugito Navarro mientras viva. = 25°. Ordeno que los cien mil pesos que dejo para el asilo San José se coloquen de la manera mas segura que produzcan mas, para que con los productos se hagan gastos, pero no saque del capital ni un peso y cuando faltara algo para cubrir los gastos lo completaran entre Ernesto, Benjamin y Daniel. = 26°. Ordeno a mis hijos y demas decendientes que se porten bien; que sean buenos hermanos y que se ayuden en todo y por todo, por-

que unidos seran una gran palanca que les ayudará siempre. Que procuren siempre amar a Dios sobre todas las cosas, ser justos y hacer el bien que puedan sin contarlo á nadie. Que procuren leer diariamente á lo menos tres horas, que sean activos, diligentes y honrados a carta cabal, y que jamas digan mentira porque esto envilece á los que la profieren. = 27°. Ordeno que mi casa con todo y muebles que tengo en el Rosario se le aplique a mis hijos María y Barbarita, Benjamín y Daniel para que vivan como buenos hermanos y en cuanto á reformas y mejoras decidan siempre las hermanas señoras sujetandose los varones a lo que ellas determinen. Esto lo acuerdo así, por aquello de que les dijo Daniel en chanza que nomas él manda y bajedades por el estilo. Por supuesto que Ernesto será el arbitro principal cuando se les llegare a presentar la menor dificultad que no pudieran arreglar. = 28°. Ordeno que cualquier cosa de bienes que aparescan porque no se hallan tenido presentes; se les aplicaran á Erneto Madero. = 29°. Ordeno que después de mi muerte se explote por cinco años el guayule que hubiere bueno de corte en los terrenos de San José hasta Jalapa y cuya explotación la hará la junta directiva de la que forma parte Ernesto como principal, para que los productos realizados al mejor precio se repartan asi: una mitad entre todos mis hijos e hijas del primer y segundo matrimonio, y la otra mitad se repartirá entre todos mis nietos y bisnietos. = 30°. Ordeno á todos mis hijos y demas decendientes que procuren vivir unidos como se los tengo recomendado que adoren á mi Dios, sean justos y amen a sus esposas, hijos y á su Patria; que sean activos y sean enemigos de la pereza, que jamas envidien el caudal ajeno, pero que sí sean envidiosos de las virtudes de sus semejantes que acuerden siempre [de] la memoria de sus padres y principalmente de su santa Madre que desde el Cielo les sonrie. = Este testamento es hecho y firmado en cada hoja por mi mismo, y en mi entero conocimiento, anulando cualquier testamento ó codicilo que antes hubiere hecho para que solamente se cumpla el presente. = Hacienda del Rosario, Parras. Octubre 19 de 1910 = Evaristo Madero = Rúbrica.